



Ambientes seguros y preventivos



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Educación **Continua**
Generamos experiencias educativas

Módulo 1. Fundamentos de la tutela de menores y personas vulnerables.

Unidad 1. El misterio de la persona humana

Dignidad inalienable de la persona

En esta visión del hombre, el Concilio subraya en primer lugar que **la persona humana tiene una dignidad inalienable**, puesto que toda persona «ha sido creada a imagen de Dios» (GS, n. 12; cfr. Gen 1, 26). A través del tema bíblico y patrístico de la imagen de Dios, **la Iglesia afirma** con fuerza esta dignidad y **el carácter sagrado de toda persona humana**, por el mismo hecho de ser humana. Esta declaración tiene muchas consecuencias, pues indica, ante todo, que el sentido del hombre no se comprende verdaderamente, sino en su relación con Dios, origen y fin de toda vida. Subraya, además, que **tal dignidad del hombre deriva de la creación**: le es dada por otro. Además, cualquiera que sea el estado de la persona, la Biblia afirma que la imagen de Dios en ella, es irreversible. Desde esta perspectiva antropológica, el concepto de imagen de Dios indica, que **los seres humanos comparten una misma condición** y permite dar un santo fundamento al valor de la dignidad humana, más allá de una simple convicción social. Es cuanto hace la enseñanza social de la Iglesia cuando establece la defensa y la promoción de los derechos del hombre «universales e inviolables» (GS, n. 26) sobre este fundamento teológico.

Dicha perspectiva implica, igualmente, que la **dignidad de la persona humana** no depende, en definitiva, de los sucesos o de las capacidades de la persona, sino del **amor personalizador de Dios**. **Las implicaciones éticas** de esta afirmación son importantes en los debates actuales y se pueden encontrar en los **argumentos contra el aborto, la eutanasia o la clonación**, en la defensa de los cuidados a recién nacidos portadores de «hándicap» (cfr. n. 27).

En la reflexión sobre las cuestiones de justicia económica y social, tal perspectiva rechaza toda discriminación según los orígenes o las capacidades y se pone **a favor de la toma en consideración y del respeto por cada hombre en concreto**, independientemente de los resultados que consiga alcanzar (personas portadoras de «hándicap», privadas de recursos, sin casa, etc.; cfr. GS, n. 29).

Además, **las implicaciones antropológicas de la fe se extienden, también, a la noción de igualdad fundamental** de todos los seres humanos. Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, constituye el fundamento de la igualdad de todos los seres humanos entre ellos. «Con la encarnación, el Hijo de Dios se ha unido, en cierto modo, a cada hombre» (GS, n. 22). Esta noción delinea un programa general en antítesis a una concepción naturalista o psicológica de la persona, que tiende a establecer desigualdades según las aptitudes o el desarrollo de las capacidades. En Cristo, todos los seres humanos tienen la misma dignidad, cualquiera que sea su estado, sus talentos, sus capacidades.

Saber más

Le recomendamos realizar la lectura:
Francisco, Audiencia a la Pontificia Academia para la vida, 5 de marzo de 2015.
Francisco, Audiencia general, 12 de agosto de 2020.
(Disponible aquí)